

**RESOLUCIÓN No. 282
(Abril 21 de 2023)**

“Por la cual se amplía el plazo para la inscripción de candidatos a cuerpos colegiados institucionales, y se modifica parcialmente la Resolución No. 267 de abril 14 de 2023.”

EL RECTOR

De la Institución Universitaria Antonio José Camacho, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, legales y estatutarias particularmente, las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 y el Artículo 23 del Acuerdo 02 de 2007.

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo.

Que el artículo 29 de la Ley 30 señala que la autonomía de las instituciones universitarias, escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo a ley en los siguientes aspectos: a) Darse y modificar sus estatutos. b) Designar sus autoridades académicas y administrativas. c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos. d) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. e) Seleccionar y vincular a sus docentes y alumnos.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo 04 de 2021 estableció el régimen electoral de la UNIAJC.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo 001 de 2018 artículo 8, modifico el Acuerdo 022 de 2007 Estatuto General de la UNIAJC artículo 38, estableciendo un periodo de dos años para los representantes estudiantiles a los Consejos de Facultad.

Que el Rector, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el Artículo 23 del Estatuto General, Y Art. 3 del Acuerdo 04 de 2021, convoco mediante Resolución No. 192 del 1 de marzo de 2023 a elecciones de los miembros de los diferentes organismos colegiados de la Institución.

Que, a efectos de garantizar que todos los candidatos tengan igual acceso a los medios publicitarios y medios de comunicación institucionales y en las mismas condiciones de material a publicar se hace una modificación al cronograma de elecciones.

En mérito de lo anterior,

RESOLUCIÓN No. 282
(Abril 21 de 2023)

“Por la cual se amplía el plazo para la inscripción de candidatos a cuerpos colegiados institucionales, y se modifica parcialmente la Resolución No. 267 de abril 14 de 2023.”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo tercero de la Resolución No. 267 del 1a de abril de 2023, que quedara así:

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma electoral 2023:

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria	15 al 31 de marzo de 2023
Inscripciones	10 al 18 de abril de 2023
Cierre de Inscripciones	18 de abril a las 6:00 pm
Listado de candidatos habilitados	19 de abril de 2023
Reunión candidatos	21 de abril 3:00 pm
Publicidad de candidatos	28 de abril a 15 de mayo
Elecciones	19 de mayo a las 8:00 am, al 20 de mayo a las 6:00 pm.
Publicación de resultados	24 de mayo de 2023
Capacitación e Inducción	02 de junio de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Oficina de Comunicaciones de la UNIAJC, para que proceda con la difusión del Proceso Electoral 2023.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintiuno (21) día del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).



HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ
Rector



LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA
Secretario General

Vo.Bo. *LUIS GUILLERMO BETANCOURT M.*
Proyectó: *Johana Rivera Torres*